

## **RESOLUCIÓN Nº: 1908/16.-**

Ramallo, 19 de febrero de 2016

### **VISTO:**

La necesidad de contar en la ciudad de Ramallo con una Escuela de Educación Secundaria Técnica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cuarenta por ciento de la matrícula que concurre al establecimiento de la E.S.T. Nº 1 "Bonifacio Velázquez" la cual se encuentra domiciliada en la Localidad cabecera;

Que durante la inscripción del ciclo lectivo de 2016 para la institución educativa antes mencionada, han quedado en lista de espera 68 aspirantes;

Que concejales y referentes pertenecientes al espacio político Cambiemos, han realizado gestiones ante funcionarios provinciales con el fin de lograr la instalación y apertura de una escuela Secundaria Técnica en la localidad cabecera de la Ciudad de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Escolar de ----- Ramallo, a la Jefatura Distrital de Educación de Ramallo, a las Instituciones Intermedias y Educativas el acompañamiento de la gestión realizada oportunamente por referentes educativos y Concejales del Bloque Cambiemos de Ramallo, ante organismos Provinciales de Educación, con el objeto de conseguir la apertura de una Escuela Secundaria Técnica en la localidad cabecera de la Ciudad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese a la Dirección de Escuelas Técnicas de la Provincia de Buenos Aires a los organismos mencionados en el Artículo 1º de la presente y enviar copia de la misma a la Dirección General de Escuela de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.-----**

GASTÓN ALFREDO CASTRO  
PROSECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE